



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Teléfono 6013532666 ext. 51231](tel:6013532666)

Cabrera (Cund.), veintitrés (23) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 25120 4089 001 2021 00096 00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JORGE ALBERTO PINEDA GÓMEZ

El abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, solicita información con respecto si existen depósitos judiciales y verificar si obra respuesta de las entidades financieras oficiadas con ocasión de este proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

PRIMERO. Informa que una vez verificada la cuenta judicial de este despacho no se encontraron depósitos judiciales pertenecientes a este proceso, también se revisó dentro del expediente obran las respuestas de los bancos.

SEGUNDO. Por secretaria remitir link del proceso al apoderado de la parte demandante para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 36 del 24 de NOVIEMBRE de
2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E